



## Universidad de Valladolid

**RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2025, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012.**

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

«En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

**Primero. - *Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.***

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue





## Universidad de Valladolid

aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

### **Segundo. - Publicidad.**

La presente resolución tendrá eficacia desde el día 15 de enero de 2025 y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende





**Universidad de Valladolid**

**PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL  
HORIZONTAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) FUNCIONARIO**

<b>Denominación</b>	Reconocimiento de la carrera profesional horizontal del personal técnico de gestión y de administración y servicios funcionarios de la UVa
<b>Descripción</b>	Presentación de la solicitud para el reconocimiento de la carrera profesional horizontal
<b>Destinatarios</b>	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de la UVa que se encuentre en servicio activo o en cualquier otra situación que conlleve reserva de plaza o de un concreto puesto de trabajo.
<b>Sistema de identificación</b>	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
<b>Nivel de tramitación electrónico</b>	Solicitud de reconocimiento y recopilación de informes de evaluación del desempeño
<b>Unidad gestora</b>	Servicio de Gestión del PTGAS
<b>Órgano competente para la resolución</b>	El Rector de la Universidad, tras la valoración del Comisión de Evaluación
<b>Plazo de resolución</b>	La duración máxima del procedimiento será de seis meses
<b>Efectos del silencio administrativo</b>	Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes
<b>Notificación</b>	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
<b>Fin a la vía administrativa</b>	La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).





**Universidad de Valladolid**

<b>Requiere abono de tasas</b>	No
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de Sistema Universitario.</li><li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>• Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.</li><li>• Los Estatutos de la Universidad de Valladolid.</li><li>• Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León</li><li>• Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Valladolid.</li><li>• Reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Valladolid.</li></ul>
<b>Protección de Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li><li>• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</li><li>• Más información en: <a href="http://www.uva.es/protecciondedatos">www.uva.es/protecciondedatos</a></li></ul>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 0194-600B-D74B\*0566B-C98D Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: HELENA VILLAREJO GALENDE a fecha: 13/01/2025 15:20:07. Expediente nº: TABLON-2025-72

